REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 267
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Nicolás Fernando Gil y otro
Demandada	Luz Amanda Ramírez Ramírez
Radicado	05679 40 89 001 **2016 00237** 00
Asunto	Aprueba Avalúo

Comoquiera que no se presentó oposición alguna al avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-14213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, para todos los efectos legales se tendrá como avalúo del mismo, el presentado por el perito avaluador Ana María Quiroz Patiño. El que fuera aclarado por ella, respecto del área del mismo, que es de 332 metros cuadrados. Avaluado en la suma de diecisiete millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho pesos ($17.323.428). Se impartirá aprobación al mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 444, numeral 4° del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Otorgar eficacia procesal al avalúo obtenido del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-14213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, con un área de 332 metros cuadrados y avaluado en diecisiete millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho pesos ($17.323.428).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 039 fijado el día 25 del mes de marzo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

_____
Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8dc71d87d20e6673ccc129e165a6e0e6bde4074133e8cabc50ee55cc3ace01**
Documento generado en 24/03/2022 04:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica